



Poder Judicial de Puerto Rico

Tribunal Supremo

Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría

REVÁLIDA GENERAL PARA ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA

El próximo examen de Reválida General se ofrecerá los días 15 y 16 de marzo de 2023 en el Centro de Convenciones de Puerto Rico en San Juan. El examen será administrado en su formato tradicional; durante el primer día, se administrarán dos sesiones con 92 preguntas de selección múltiple en cada una y, durante el segundo día, dos sesiones con cuatro preguntas de discusión en cada una. Los(as) aspirantes cualificados(as) para tomar el examen de reválida, conforme al Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, deberán presentar una solicitud de admisión al examen utilizando el sistema de Solicitud Electrónica de Admisión disponible a través de: <https://unired.ramajudicial.pr/juntaexaminadora/login.aspx>. La solicitud deberá estar acompañada de todos los documentos requeridos por el Reglamento de la Junta Examinadora. El pago que conlleva la solicitud será efectuado a través del sistema de Solicitud Electrónica de Admisión y podrá ser realizado con Visa o Mastercard. La solicitud deberá ser sometida no más tarde del lunes, 9 de enero de 2023. Las solicitudes que se presenten fuera de término serán denegadas de plano.

LAS SIGUIENTES MATERIAS SERÁN OBJETO DE EXAMEN EN LA REVÁLIDA GENERAL

EL EXAMEN DE REVÁLIDA GENERAL PODRÁ COMPRENDER CUALESQUIERA COMBINACIONES DE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

1. Derecho Administrativo
2. Derecho Constitucional
3. Derecho de Familia
4. Derecho de Sucesiones
5. Derecho Hipotecario y Registral
6. Derecho Penal
7. Derecho Probatorio (Evidencia)
8. Derechos Reales
9. Ética y Responsabilidad Profesional
10. Obligaciones y Contratos (Contratos Especiales)
11. Procedimiento Civil
12. Procedimiento Criminal
13. Responsabilidad Civil Extracontractual (Daños y Perjuicios)

REVÁLIDA SOBRE DERECHO NOTARIAL*

El próximo examen de Reválida Notarial se ofrecerá el 17 de marzo de 2023 a las 9:00 am en el Centro de Convenciones de Puerto Rico en San Juan. Los(as) aspirantes cualificados(as) para tomar el examen de reválida, conforme al Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, deberán presentar una solicitud de admisión al examen utilizando el sistema de Solicitud Electrónica de Admisión disponible a través de: <https://unired.ramajudicial.pr/juntaexaminadora/login.aspx>. La solicitud deberá estar acompañada de todos los documentos requeridos por el Reglamento de la Junta Examinadora. El pago que conlleva la solicitud será efectuado a través del sistema de Solicitud Electrónica de Admisión y podrá ser realizado con Visa o Mastercard. La solicitud deberá ser sometida no más tarde del lunes, 9 de enero de 2023. Las solicitudes que se presenten fuera de término serán denegadas de plano.

*El Tribunal Supremo de Puerto Rico decidió que solo serán admitidas a la Reválida Notarial aquellas personas que hayan sido admitidas y juramentadas al ejercicio de la abogacía en nuestra jurisdicción y cumplan con los demás requisitos reglamentarios.

SOLICITUD DE ACOMODO RAZONABLE

Los(as) aspirantes cualificados(as) para tomar los exámenes de reválida podrán presentar una solicitud de acomodo razonable si, por razón de tener un impedimento, está limitada su capacidad para demostrar, en igualdad de condiciones, que poseen el conocimiento y las destrezas para ser admitidos(as) al ejercicio de la abogacía o la notaría. La solicitud deberá ser presentada conforme a las Normas para la Evaluación de Solicitudes de Acomodo Razonable para los Exámenes de Reválida emitidas por la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría. La solicitud de acomodo razonable deberá ser presentada en la misma fecha señalada en este edicto para presentar la solicitud a los exámenes de reválida y utilizando el mismo procedimiento.

NOTA DE PASE

Según dispuso el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el (la) aspirante debe alcanzar 569 puntos ajustados para aprobar el examen de Reválida General y 596 puntos ajustados para aprobar el examen de Reválida Notarial.

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de diciembre de 2022.

Lcdo. Héctor Rodríguez Mulet
Director Ejecutivo

Este edicto se publica de conformidad con la Regla 8.1.1(a) del Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría. Información relacionada con la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría está disponible en <https://poderjudicial.pr/index.php/tribunal-supremo/junta/>.